

## DECRETO N° 099

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) Despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales, y,

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado Decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.
- 5.- Que por lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, al estudiante ALEJANDRO JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.060.688 expedida en Arjona.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El estudiante MARTÍNEZ HERNÁNDEZ no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento *ad-honorem*.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

  
**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

La Secretaria General,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA